



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

16896 *Modificación Ordenanza Vados*

El Pleno del Ayuntamiento de Capdepera, en sesión celebrada el 5 de Septiembre de 2013, acordó la modificación/aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, prohibición de estacionamiento y carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

El acuerdo de aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artº. 17 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por un plazo de 30 días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOIB. En caso de que no se presenten reclamaciones dentro de dicho plazo, esta modificación de la ordenanza quedará aprobada definitivamente.

En Capdepera, a 10 de Septiembre de 2013

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol

